



# LA ALBORJA.



PERIODICO EVENTUAL.

NUM. 41.

AYACUCHO MIERCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1849.

MEDIO REAL.

## OJEADA AL CONTINENTE AMERICANO.

(Continuacion.)

Paréceme que veo en el continente de Colón una nueva Roma, que imita á la antigua en la acogida que diera á todos los dioses del universo, y que como ella se elevará á un alto grado de poder, por su carácter y por sus instituciones, una Lacedemonia en el patriotismo y en la sencillez: una Atenas en la elegancia, en la brillantez de imaginacion, y con el puerto del Pireo en sus inmediaciones: una Páfos con su aire blando y su voluptuosidad, que incita á Venus á “soltar las riendas de oro con que gobierna el mundo, para venir á habitarla”: una Granada con sus emociones tumultuosas que hacen hervir la sangre: una ciudad florida y docta, como la capital de la Toscana, cuya mansion ahora mismo no la desdeñan las musas: una Tebaida largo tiempo religiosa y solitaria, que ya abre las puertas á la civilizacion, y franquea al mundo sus tesoros: una supersticiosa Delfos: una opulenta Tiro de valor no domeñado aun por ningun Alejandro: una rejion de que pueda decirse con Sófoeles que “anda allí vagueando Baco entre sus divinas nodrizas, las ninfas de la lluvia”: otra que merezca denominarse el jardin de América, cual es la Italia el jardin de Europa, y que por un concurso de circunstancias afortunadas, está llamada á una gran prosperidad: otra que se asemeja á aquellas islas Fortunatas, que Homero pinta con tan brillantes colores, como un refugio dejado á los mortales contra las agitaciones de la existencia, como escenas de profundo reposo donde se disfruta de la paz del alma en medio de las pompas de la naturaleza: paréceme, por último, que veo una nueva Corinto, á quien pueda aplicarse aquel verso de Ovidio á la ciudad de Constantino:

*Hic locus est gemini janua vasta maris: (\*)*

(\*) Aquí la vasta puerta es De los dos mares.

una poblacion de esas que Saint-Marc Girardin llama necesarias y naturales, que eclipsará con el tiempo á Constantinopla y á Venecia, á Tiro, á Alejandria, á Cartago, y que será el depósito de todo el comercio de Europa y del Asia, del Africa y de la Oceania.

En las rejiones tropicales, es imposible de jar de experimentar una profunda y fuerte impresion al considerar con “qué profusion está universalmente esparcida la vida. El tapiz con q’ la pródiga diosa de las flores cubre la desnudez de nuestro planeta, es mas variado y mas tupido en esos climas donde el sol se eleva á mayor altura ácia un cielo sin nubes.” A medida que nos alejamos del ecuador, ó que subimos sobre el nivel del mar á las faldas, y hasta á las cumbres de la Cordillera, cambia la fisonomia de la naturaleza, y aunque por todas partes halla el hombre vegetales que le alimenten, y lo necesario á su comodidad y regalo, ya son desemejantes la gracia de las formas y la juventud y el vigor eternos de la vida orgánica. Conteniendo el hemisferio de Colón esa vasta cadena de montañas tan extensas como elevadas, que forman una línea de separacion entre la vejetacion de los diversos distritos, mayor que la que constituyen muchos grados de latitud, y abrazando tantos desde la línea hasta los polos, comprende todas las rejiones botánicas, desde la de las palmas y la vejetacion del ecuador, hasta la del trópico, hasta la de la rejion alpina é hiperbórea; desde los arborescentes compuestos, la cinchona, los pimientos, las melastomas, las flores labiadas y las plantas umbelíferas y crucíferas, hasta las escalonias, los musgos, los líquenes y los saxifragos, hasta esas matas de la vejetacion ártica, que apenas pueden vivir. Primero tenemos el cacao, que bien merece denominarse *bebida de dioses*, y que gusta de valles cálidos y húmedos; el plátano, vegetal tan benéfico, tan abundante de sustancia nutritiva, el maiz y la piña refrigerante; el café y el algodón; la vainilla y el tabaco; la cera y la caña de azúcar; el añil y las ricas maderas; las limas y los naranjos: despues vienen los campos ricamente cubiertos de cereales hasta á 10,500 piés de elevacion, y la serie de plantas y frutos de la zona templada; mas arriba se encuentran el mirto y el laurel, y los de la zona fríjida. En unos lugares, se ven bosques enteros de canelos, de aromas, de especerías que lisonjean el olfato y el gusto; mil bálsamos y plantas saludables; en otros los nitros y las sales, los mármoles y los pórfidos, el diamante y el carbon, los minerales de toda especie, los metales útiles, y esos metales preciosos con que el nuevo mundo ha regalado al antiguo por valor de seis mil y quinientos millones de pesos.

La zoolojia, en sus tres divisiones, la de las rejiones árticas, de la intermedia ó templada, y de la tropical todo lo abraza; desde el grande oso polar que se encuentra en las extremidades de nuestro continente, desde el puma y el jaguar hasta el pe-

rezoso y el armadillo. Cuantos animales pueden ayudar al hombre à labrar la superficie de la tierra, ó fecundarla, servirle de alimento, ó proveer à su vestimenta, otros tantos se encuentran hoy en incontables millares, en el continente americano: si algunos faltan, son los animales mas feroces del antiguo mundo, con los cuales no son de comparar las especies que mas se les acercan, y en cambio tenemos otros cuadrúpedos indijenas, entre ellos la preciosa familia de los llamas y vicuñas.

¡Y qué diremos de la ornitología!... de esa ornitología, que comprende desde el águila y el cóndor, rei de los buitres, hasta los gallináceos de delicioso sabor, hasta el pavo que el hemisferio de Occidente obsequió al de Oriente, hasta el vistoso colibrí!... De esa ornitología tropical de tan brillantes colores, y de tan ricos plumajes; de esos innumerables insectos, lucientes estos, aquellos cruelmente atormentadores, y de los cuales se encuentran algunos hasta en la elevada mesa que sirve de base al Chimborazo!

(Continuará.)

## Memorias.

AGOSTO.

31 de 1814. Se dió en esta ciudad el primer grito de independencía. Sabido el levantamiento del Cuzco del 3 de éste mes, las milicias de Huanta y de esta ciudad se preparaban à marchar à aquella capital à contener el incendio dado à favor de la libertad, cuando se presenta en el cuartel de los milicianos una mujer llamada Buenaventura Ccala maqui, arenga à la tropa con enerjía, y levantando una piedra dá la voz de independencía. Con este ejemplo heroico los milicianos unidos al pueblo principian à buscar españoles en diferentes direcciones; penetran la casa del intendente don Francisco de Paula Pruna, y no pudiendo encontrarlos allí, regresan y saquean dos tiendas pertenecientes à aquellos. Pasados algunos dias llegaron del Cuzco un Hurtado de Mendoza, Santafesino, y un don Gabriel Bejar, cuzqueño, que levantan jente armada para resistir el ataque de los españoles que venian de Lima con el batallon Talavera, de línea.

## REMITIDOS.



Lima Setiembre 29 de 1849.

Al Señor Secretario de la Honorable Cámara de diputados.

Señor secretario.

Como Ministro que fuí de Gobierno tengo el honor de dirijirme à la Honorable Cámara, por el digno conducto de U.S., sobre un punto que afecta mi responsabilidad ministerial, en el tiempo que desempeñé el referido cargo.

En la razon documentada que el Consejo de Estado ha dado de sus actos à la presente legislatura, en el capítulo representaciones § §. 2.º 3.º y 4.º se lee lo siguiente:

»Enero 6 de 1848—El Consejo se reunió extraordinariamente en la fecha con el objeto de adoptar la medida conveniente, acerca de los

»términos en que está concebido el decreto de convocatoria à Congreso Extraordinario, promulgado el dia anterior, y en el cual aparecen no cumplidas algunas disposiciones de la ley fundamental; y acordó se dijese al Ejecutivo: que el decreto de convocatoria à Congreso Extraordinario "adolecía de faltas", que debian reformarse en cumplimiento de los artículos constitucionales citados en él.—Documento núm. 2.

»Enero 13 de 1848—El Consejo se vió en la necesidad de representar por segunda vez al Ejecutivo, para que se subsanasen las faltas constitucionales de que adolecía" el expresado decreto de convocatoria à Congreso Extraordinario; en cumplimiento de la atribucion 1.ª art. 103 de la Constitucion.—Documento núm. 3.

»Enero 26 de 1848.—Las razones espresadas en el oficio que el Ejecutivo dirijió al Consejo, en contestacion à la segunda representacion, sobre la convocatoria à Congreso Extraordinario, no las halló bastantes à destruir las que la motivaron; así es que en la fecha acordó se elevára la tercera representacion "exijiendo, conforme à la atribucion 3.ª del artículo 103 de la Constitucion, la responsabilidad al Ministro de Gobierno D. D. José Dávila Condemarin, para que se haga efectiva en el tiempo y forma que la misma Constitucion señala"—Documento número 4."

Esto alude à la cuestion que se ventiló en esa época, y que tuvo su orijen en el decreto de convocatoria à Congreso Extraordinario expedido en 5 de Enero de dicho año, con acuerdo del mismo Consejo, y en uso de la atribucion 3.ª del art. 87 de la Constitucion.

En los fundamentos de ese decreto se considerò la necesidad que habia de concluir el presupuesto jeneral de gastos de la República, y de dar la ley sobre amortizacion de la deuda interna y externa, en cuyos objetos debia ocuparse especialmente el Congreso y en otros de interes jeneral que pudieran ocurrir, ò fuese necesario resolver. Se convocó pues al cuerpo legislativo para el dia 7 de Enero con el fin indicado; mas esa última frase tan inocente como previsiva, dió ocasion à las representaciones del Consejo, de que se encarga en su razon documentada.

Parecia natural que, por las sólidas é incontestables razones que por parte del Ejecutivo se alegaron oportunamente y que se encuentran en mis respuestas de 12 y 15 de Enero, y particularmente en la exposicion que diriji à la H. Cámara de Senadores, insertas todas en los "números 5 y 6 tomo 19 del Periódico Oficial," y por el estado mismo en que quedó entonces la cuestion, hubiese sido justamente preferida; pero se ha recordado ahora, y yo no debo callar, ni ser indiferente à mi honor y reputacion autorizando con mi silencio la responsabilidad indicada en ese documento oficial: porque si en 27 de Enero de 1848 dije al Consejo, "que quedaba con una conciencia tranquila que me aseguraba, que ni entonces, ni antes habia trasgredido los artículos constitucionales, ni ley alguna de la República," me han fortalecido despues en este convencimiento la calma subsiguiente, el trascurso del tiempo, y mi diferente posicion; y sobre todo el recuerdo de la opinion pública manifestada en toda la República al dilucidarse el asunto por medio de la prensa.

Séame lícito trasladar aquí las palabras del discurso con que el Supremo Poder Ejecutivo cerró en 2 de Marzo las sesiones de ese Congreso Extraordinario.

»Habria sido tal vez muy conveniente para fijar y determinar con precision los límites de los altos poderes públicos, que hubieseis dejado

resuelta la cuestion que, en hora desgraciada, promovió el Consejo de Estado, con motivo de la convocatoria para la sesion extraordinaria. El Ejecutivo ha creido que en la letra de la Constitucion no le estaba prohibido someteros algunos asuntos importantes, de los que no se habia hecho mencion al pedir el acuerdo del Consejo de Estado: así lo cree todavia: así lo ha resuelto por su parte el Senado; y basta abrir la carta fundamental para leer en ella la resolucion favorable al Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados, en la proxima legislatura, tomará de preferencia el conocimiento que le corresponde en este asunto; y no dudo resolverá de acuerdo con el Senado, y conforme al proceder del Ejecutivo."

En la respuesta del Presidente del Congreso brilló la prudencia que habia guiado los pasos de la asamblea, prudencia laudable hasta cierto punto en esa época; empero no existiendo en esta motivo alguno que retarde la decision de la H. Cámara, creo fundadamente que se dignará tomarlo en consideracion, y resolverlo con la sabiduria que acostumbra.

Si el Consejo de Estado dirijiendo la 3.<sup>a</sup> representacion me exijió la responsabilidad, como infractor de la ley fundamental, para que se me hiciera efectiva "en el tiempo y forma" que ella previene; yo me presento á la H. Cámara de Diputados con la serenidad compañera inseparable de la inocencia, pidiéndole ponga en ejercicio la atribucion que le dá al artículo 35, para que observándose los trámites prescriptos en la Constitucion, se me juzgue: y si soy realmente culpable se me aplique la ley.

Las equivocaciones ó errores que siempre acompañan al hombre, lo inducen á desviarse del sendero legal; mas yo estoy íntimamente persuadido que en mis deberes públicos no he procedido por "espíritu de partido oposicion ó venganza", y que con la mas sana y pura intencion he procurado ceñir mis actos, en todo el tiempo que serví el Ministerio de Gobierno, á la Constitucion y á las leyes. Si me he engañado los resultados deben decirlo.

Sírvase US. elevar al conocimiento de la H. Cámara el contenido de esta nota, y admitir mi particular consideracion y aprecio.

Dios guarde á US.—S. S.

Jose Dávila.

La lectura de los documentos que anteceden, cuanto los luminosos escritos que han esparcido los distintos periódicos en casi todos los departamentos de la República manifestando el acierto y celo patriótico del Supremo Gobierno al estender sus deseos de mejora por el bien de la patria, haciendo extensivo el decreto de convocatoria no solo á los objetos principales de concluir el presupuesto jeneral de gastos de la República, y de dar la ley de la amortizacion de la deuda interna y externa, sino tambien llamar la atencion del Congreso sobre otros objetos de interes jeneral que pudieran ocurrir y fuese necesario resolver. Esta medida última no indica otra cosa, sino un deseo vehemente de parte del Gobierno á fin de que la representacion nacional como fuente segura pudiera acordar con madurez todas las necesidades públicas teniendo presente unas indicaciones que han sido laudables y conformes al espíritu de nuestro sistema, sin que por esto se le tachase de demasias ni infracciones. Todo lo contrario se advierte en la conducta franca y filantrópica del Gobierno marcando sus pasos con el sello de la justicia y en bien de los pueblos. De este modo creemos que el ex-ministro Sr. Dávila debe estar cierto que sus pasos mesurados y juiciosos han me-

recido la aprovacion de sus compatriotas sin que le quede el mas pequeño remordimiento de conciencia.

#### A LOS ECLSIATICOS ARTICULEROS.

Señores clerigos de misa y olla, tened entendido, que la persona á quien con vuestras acrostáticas producciones pretendeis difamar, por solo haber publicado una verdad notoria á todo Ayacucho, tal como que la mayoría del clero ayacuchano es ignorante é inmoral; ha alcanzado la gratitud de todo el pueblo por haberse dedicado á la enseñanza de la juventud, desde la funesta clausura del seminario, impulsado solo por el gran deseo del adelanto de su pais: mientras que U. U, os ocupais, lejos de administrar debidamente los sacramentos y proporcionar el pasto espiritual á vuestras ovejas, en trasquilarlas, en hacer casar á los indíjenas á fortiori para rellenar vuestra hidrópica bolsa, en emplearlos como á viles esclavos en vuestros servicios, en arrebatarnos sus caros y tiernos hijos para ofrecer en sacrificio á vuestras... en fin en constituirnos los enemigos mas encarnizados de la raza debil de los peruanos.

Uno de los discipulos del Señor ofendido.

#### A D. PEDRO ESPINOSA.

Para herir positivamente al señor Florez en el ojazo que mandó U. imprimir en este periódico, debió U. aprender primero el idioma castellano, para no vertir frases bárbaras que solo U. entenderá. ¿Qué es eso de *Entre los alegatos que arroja de si la foja de servicios del Doctor Florez?* Conque las fojas de servicios arrojan alegatos, que segun el diccionario, son las alegaciones de los abogados por escrito. No es estraño pues, que tampoco haya U. entendido el artículo del número 34 de este periódico, en que supone U. que el Dr. Florez ya se tituló senador de los departamentos de Ayacucho y Huancavelica, antes de haber obtado la mayoría de votos de los colegios de ambos Departamentos. Sin comentarios copiaremos, para manifestar la rudeza de U., las oraciones alusivas al caso. *El buen sentido de la mayoría del Colegio provincial de Ayacucho acaba de coronar el relevante mérito del señor Presidente de esta Corte D. D. Pedro José Florez, elijiendolo senador de los Departamentos de Ayacucho y Huancavelica. ¡Ojala las demas provincias de estos departamentos imiten el acierto de su capital para colocar otra vez en las cámaras, al antiguo representante; cuyos animados y elocuentes discursos ocupan los diarios de debates parlamentarios.*

No amigo: no somos como U. para haber dicho lo que U. supone. Era necesario que no hubiésemos sabido de las órdenes venidas de Lima, para que recayese la eleccion en propiedad de Senadores en tales y cuales personas; q' hubiésemos ignorado, de que marcharon á las provincias ajentes muy responsables del cumplimiento de aquellas órdenes; que no hubiesemos previsto, de que estos, para no perder sus intereses no habian de omitir medio alguno á fin de llenar los encargos, como los han llenado á las mil maravillas. hasta hacer figurar el nombre de U.; que es cuanto se puede hacer; y si no que conteste su digno y buen amigo el fraile Retamoso;—y que no hubiesemos sabido de que el señor Florez no ha escrito una sola letra á persona alguna, pidiendo ni un solo voto para si: en lo que desafiamos á U. para que nos desmienta con hechos ciertos. El único colegio, que podemos decir, ha obrado con libertad, es el de esta capital, donde recibió U. calabazas,

pagando muy bien su temeridad y arrogancia, sin embargo de sus maniobras vergonzosas, y ruegos degradantes, y sin embargo de que mostraba esa carta en que aparece el jeneral Echenique, autorizando á U. para que le indique á esos funcionarios públicos que no trabajan activamente por sus candidatos y por su Presidencia de la República, para removerlos sin dilacion: ignoramos si sea cierto ó figurado este documento. No sabe este jeneral que la altanería é impertinencias de U. le están concitando una oposicion que antes no tenia.

Cuidado con que diga U. que este artículo está escrito por el señor Florez: cuando él tenga á bien de dirigirse á U. lo hará bajo de su firma. Él no necesita tejer sus panegíricos, porque tiene amigos de luces, que cualquiera de ellos escribe mejor que U.: sus mismos hechos, que jamás borará la mano de la envidia, son su mejor panegírico, y él está acostumbrado á recibir elojios, no en boticas ni en canchas de gallos, sino entre hombres inteligentes, desde muy atrás, en que no habia U. nacido aun al mundo político, ni llegado todavia á su actual esfera de curandero. ¿Y. U.? Creemos que el primer elojio que ha merecido U., es en esa célebre nota en que se le comunica con toda pompa y majestad, su titulo nominal de Catedrático de filosofía y matemáticas en el colejio Nacional: enseñanza que se hubiera confiado sin tanto aparato y con mas provecho, á cualquier jóven nuestro hijo del país, consagrado á la educacion de sus compatriotas. ¿Hay alguno de estos que haya recibido una sola leccion de U. en cualquiera materia?

Tambien se ha contraido U. á ridiculizar el Ministerio jeneral que obtuvo el Señor Florez, diciendo. *¿Quién ignora que la célebre Secretaria del Dor. Florez fué el resultado de una farza cómica.* ¿Fue farza cómica la administracion del jeneral Vidal, quien por ausencia del Presidente del Consejo de Estado, y enfermedad del primer vicepresidente, se encargó de la presidencia de la República, despues de haber prestado el juramento de ley ante el mismo Consejo de Estado? ¿Esta clase de Gobiernos constitucionales son farzas cómicas que se representan con frecuencia en tiempos de desorden en el país? ¿Los actos de estos Gobiernos son actos pueriles que por decencia del país no deben recordarse? Parece que hubiese U. sido amaestrado en esto, por algun militar tan cobarde como inmoral, que unicamente ensalza los Gobiernos elevados por la fuerza brutal de las bayonetas, sin respeto alguno á las formas legales. El Señor Florez fué nombrado pucs Ministro jeneral por un gobernante lejítimo, con permiso de la Cámara á que pertenecia, y con noticia del Consejo de Estado: fué distinguido en medio de una capital ilustrada, con este destino que exige honradéz y capacidad no comun: ese destino no fue ante-constitucional, antes sí, conforme á aquel artículo que, prescribiendo á lo mas cuatro ministerios, permite que haya tres, dos ó un solo Ministerio. Es verdad que el Ministro no duró sino por poco tiempo, pero fué á consecuencia del motin militar que estalló en el valle de Jauja, y que derribó no solo al jeneral Vidal, sino al Sr. Figuerola que, habiendo restablecido su salud reasumió el mando. Tambien serian Ministros de carnaval segun las ideas de U., los Señores jeneral Lafuente, Mariategui y Laso, quienes lo mismo que el Sr. Florez, pero antes de el, fueron nombrados por el Gobierno; que con osadia llama U. *farza ridicula*. Nadie creyó que llevase U. tan al exceso su insolencia.

Convensase U. pues, de la justísima razon con que, entre los destinos del señor Florez, mencionamos su Ministerio jeneral; y de la rematada sin razon con que se titula U. doctor, no siendo ni médico recibido ni graduado en al-

guna Universidad. Otro que no fuese U., no recibiria tan ufano este dictado, que tanto le corresponde, como al enfermero don Andres Garcia.

En esta comunicacion hablamos con U., con una moderacion que tal vez atribuirá U. al miedo que se le tiene de que nos chismee con el Jeneral Echenique. Cuando U. insista en su propósito de maldecir contra el que debe serle grato eternamente, por los servicios importantes que há pretado á la casa de U., le hablaremos mas claro, trayendo las cosas desde su arribo á esta capital; pesando la utilidad del oficio que há tomado U. en ella, revelando las ideas frenéticas que germinan en la pobre cabeza de U., hasta encanecerla antes de tiempo, y diciendo todo lo que sea preciso referir, en contestacion á sus denuestos y provocaciones. Ya que á U. no le gesta el *quietismo*, como lo dice U. en todas partes, le darán ocupacion, danzando al son que les toque U. al *gusto nuevo*

*Los barchilones.*

Adicion—Sirvase U. señor impreser contestar á continuacion, si el artículo que se publicó en el numero 34 de este periodico bajo el título de *Los Ayacuchanos* fué mandado á U. por el señor Florez.

El redactor de este periódico contesta á la antecedente pregunta, que ignora absolutamente quien hubiese mandado el artículo suscrito por *Los Ayacuchanos* y rejistrado en el número que se cita, pues al entregársele, no le espresó esta circunstancia.

#### OJAZO.

Con tal nema se ha publicado un artículo q' so color de denigrar al D. D. Pedro José Florez ofende á todos los ayacuchanos; ¿pues qué otra cosa viene á ser vilipendiar á un hijo de Ayacucho por haber alcanzado en nuestra sociedad los mas delicados cargos? ¿qué mofarse del que para la senatura obtuvo los votos del único Colejio que procedió con libertad despreciando las cortimañas del club *ante Ayacuchano*? ¿qué gozarse con el triunfo en las elecciones de dos forasteros sin méritos; para obtener tal destino? Todo esto en castellano claro no es mas que afrentar á Ayacucho la nulidad en que han caído sus hijos y que no tiene uno solo que pueda parangonarse con el dichoso hijo de Piura y el mas feliz Cuzqueño. Por conclusion diremos que ciertamente han conseguido un completo triunfo permitiendo que hubiesen recaído las elecciones de senadores suplentes en los SS. Iguain, Cárdenas, Gutierrez, Cueto y Moreno. ¿Que tal maravilla? un Iguain nacido en Ayacucho suplente de Medina? un Cárdenas suplente de Espinoza? Esto sí que es la octava maravilla.

#### OREJA.

Se suplica al autor del artículo publicado en el número 40 de éste periódico con la suscripcion *de unos recién ordenados*, que tenga la bondad de contestarnos categóricamente, sea en su estilo siempre pedante, ó en franses; puesto que precia por eximio profesor de dicho idioma.

¿Si un cura cumple con su deber, separandose de su doctrina sin causa alguna, tomando distinto beneficio y exijiendo cierto *pre* al que hace sus veces? como si el curato fuese una hacienda suya.

Contestada que sea ésta pregunta le haremos otra á serca de ciertas travesurillas, como la de.... que tendrá tan presente el escritor que nos han soplado los dioses para llenar el vacio que ha quedado con la muerte del señor Godos.

*Los curiosos.*